



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO  
DE CONCESIÓN SERVICIO DE  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  
SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LA  
COMUNA DE VALLENAR ENTRE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
VALLENAR Y COSEMAR S.A.**

Vallenar, 20 de Mayo de 2015.-

**DECRETO EXENTO N° 1855**

**VISTOS:**

- Circular N° 226 de fecha 31 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Circular N° 18 de fecha 6 de Febrero de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Resolución N° 88 de fecha 30 de Marzo de 2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contrato de Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de la Comuna de Vallenar, aprobado mediante Decreto Exento N° 6509 de fecha 31 de Diciembre de 2013, por el plazo de 5 años a contar del 01 de Enero de 2014.
- Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público año 2015.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

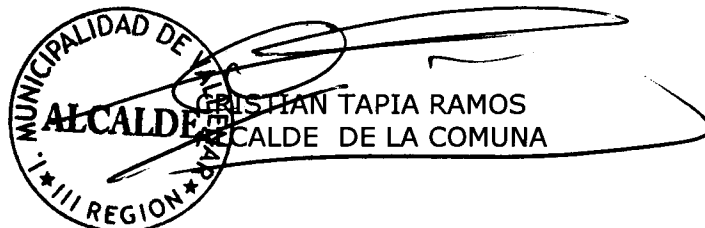
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Anexo de Contrato de Concesión Servicio de Recolección Sólidos domiciliarios y Disposición Final de la comuna de Vallenar, de fecha 20 de Mayo de 2015, por una parte, don Cristian Hernando Tapia Ramos, casado, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.186.178-3, domiciliado en Plaza N° 25, comuna de Vallenar, Alcalde de la Comuna de Vallenar, y en representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, según consta en Decreto Exento N° 6960, de fecha 06 de diciembre de 2012, y por otra parte la Empresa COSEMAR S.A. RUT: 96.827.370-1,

representada legalmente por don Matías Camacho Ives, cédula Nacional de identidad N° 9.607.230-9, ambos con domicilio en calle 5 Oriente N° 368, Viña del Mar.

2.- En todo lo demás y que no ha sido modificado por este instrumento, rige el contrato celebrado entre las partes con fecha 31 de Diciembre de 2013, y sus posteriores modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Distribución

Interesado.  
Oficina de Partes.  
D.A.F.  
Dirección Control Interno.  
Secretaría Municipal.  
Dirección de Asesoría Jurídica.

CTR/PPC/PPC/ppc.